



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

14174

Resolución de Alcaldía núm.2025-3458, de 10 de diciembre, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa la contratación como personal de limpieza, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudican 2 plazas de limpiadoras

Por resolución de Alcaldía núm.2025-3458, de 10 de diciembre, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1237, de fecha 5 de mayo de 2025, (BOIB Núm. 59 de día 10 de mayo de 2025 y BOE Núm. 123 de día 22 de mayo de 2025), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

1. Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-1237, de fecha 28 de mayo se aprobó la convocatoria y las bases que tenían que regir el proceso selectivo para cubrir dos (2) plazas de limpiador/a, personal laboral, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo. (BOIB n.º 59 de 10 de mayo de 2025 y BOE n.º 123 del 22 de mayo de 2025).

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 3 de diciembre de 2025, el Tribunal Calificador levantó acta resolviendo las alegaciones presentadas a las valoraciones provisionales, y aprobando definitivamente la valoración de méritos y proponiendo a esta Alcaldía la contratación de los 2 aspirantes con mayor puntuación e integración de bolsa de trabajo.

3. Mediante el Decreto de Alcaldía 2025/340 en fecha 4 de diciembre de 2025, se dar por finalizado el proceso de selección para cubrir dos (2) plazas de limpiador/a, personal laboral, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo y se requiere la documentación a las 2 aspirantes con mayor puntuación para hacer efectiva la contratación.

4. En fecha 5 de diciembre de 2025, el aspirante que ocupa el lugar número 1, la Sra. FRANCISCA ALOMAR MORAGUES, con DNI ***4174**, mediante instancia con RGE 2025-E-RC-8593, ha agasajado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria por su contratación.

5. En fecha 5 de diciembre de 2025, el aspirante que ocupa el lugar número 2, la Sra. ANA MANZANO CASTELA, con DNI ***9378**, mediante escritos con RGE 2025-E-RC-8592, ha agasajado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria por su contratación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de las personas que a continuación se indican y ocupar los puestos de trabajo de personal de limpieza después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal (BOIB n.º 59 de 10 de mayo de 2025 y BOE n.º 123 del 22 de mayo de 2025).

DNI	NOMBRE
***4174**	FRANCISCA ALOMAR MORAGUES
***9378**	ANA MARIA MANZANO CASTELA

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándoles que la incorporación en su plaza será en fecha 1 de enero de 2026 con la consiguiente formalización contractual.

Así mismo, se la informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.



TERCERO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/0c06bef3-a860-42f8-9387-7eb017c3a958/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (10 de diciembre de 2025)

El alcalde

Martí A. Torres Valls

